



Resolución Directoral N° 163 -2011-BNP/OA

Lima, 09 DIC. 2011

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 422-2011-BNP/OA-APER, de fecha 20 de setiembre de 2011, emitido por la encargada de la funciones del Área de Personal y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 128-2011-BNP/OA, de fecha 07 de setiembre de 2011, se autoriza a los servidores Kelvin Mitchell Tejada Ojeda, Víctor Dario Miranda Vargas y Ruth Soledad Alejos Aranda para la Comisión de Servicios en el departamento de La Libertad para que desarrollen las ponencias sobre “Elaboración de Proyectos para Bibliotecas”, “Catalogo Unido Automatizado” y “Comprensión Lectora” en el “XX Encuentro Regional de Clubes de Bibliotecarios Escolares- La Libertad” a realizarse del 08 al 09 de agosto de 2011, del 10 al 13 de agosto 2011, y el 07 de octubre de 2011, respectivamente;

Que, mediante Memorándum N° 094-2011-BNP/SNB/CCRBEE, de fecha 08 de setiembre de 2011, la Directora General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas, comunica que la Licenciada Rosa Facio Astocondor estará participando como ponente, en reemplazo de la Licenciada Ruth Alejos en el “XX Encuentro Regional de Clubes de Bibliotecarios Escolares de la Libertad” con la Conferencia Taller “Libros y Bibliotecas en el plan lector: Animación y Promoción de la Lectura”, a realizarse el 07 de octubre del 2011 en la ciudad de Trujillo;

Con Proveído N° 200-2011-BNP/DT-SNB, autoriza el reemplazo de la Lic Ruth Soledad Alejos Aranda por la Lic. Rosa Elizabeth Facio Astocondor en el “XX Encuentro Regional de Clubes de Bibliotecarios Escolares de La Libertad a realizarse en la ciudad de Trujillo;

Que, de conformidad con el Artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90PCM, la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 163 -2011-BNP/OA (Cont.)

directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta 30 días calendario por vez, y;

Que, la comisión de servicio se efectuara por necesidad de servicio, fundamentándose la labor a cumplir. La comisión de servicio puede ser: en la localidad sede del centro laboral, fuera de la localidad o en el extranjero;

Que, mediante el Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción, y;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR con eficacia anticipada al 07 de octubre de 2011, la Comisión de Servicio de la Licenciada Rosa Facio Astocondor, Especialista en Educación III, Categoría Remunerativa SPA, de la Dirección de Bibliotecas Escolares, del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas, en reemplazo de la Licenciada Ruth Soledad Alejos Aranda para que desarrolle la ponencia de “Comprensión Lectora” en el XX Encuentro Regional de Clubes de Bibliotecarios Escolares de la Libertad. Realizada en la ciudad de Trujillo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

